



JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Nota UOC N° 254 /2026

OBJETO: CONTESTACIÓN DE OBSERVACIONES S/ RETENCIÓN DE EXPEDIENTE.

Asunción, 19 de mayo de 2026

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez

Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2026 para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE TOLDOS, MESAS, SILLAS, TARIMAS, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ELEMENTOS VARIOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2026”, ID N° 489109, a fin de dar respuesta a las observaciones realizadas por la DNCP en relación al procedimiento de referencia en fecha 13 de mayo de 2026, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES DEL VERIFICADOR

1. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

1) En el dictamen técnico de EETT se indica como funcionario responsable a la Sra. Ana María Sanabria, sin embargo el dictamen lo firma la Sra. Mónica Castro.// 2) Teniendo en cuenta el objeto de gasto así como el objeto de gasto utilizado "servicios" se recomienda a la convocante indicar en la descripción de los ítems "servicio de alquiler de" a fin de evitar confusiones al respecto. Está recomendación aplicaría para el SICP, Precios Referenciales y eett del pbc.//

En relación a la observación realizada en el punto 1), esta Convocante informa que se ha procedido a remitir la documentación correspondiente.

En relación a la observación realizada en el punto 2), esta Convocante ha procedido a realizar las modificaciones pertinentes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y en el Pliego de Bases y Condiciones.

En atención a lo esgrimido precedentemente, resulta importante mencionar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que la contratación de referencia es crítica y fundamental para cumplir con los objetivos y metas trazados por el Tribunal Superior de Justicia Electoral. Por tanto, solicito el levantamiento de la retención y consecuentemente la publicación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Sin otro particular, se despide atentamente.



C.P. Angelo Calderini

Director

Unidad Operativa de Contratación